



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

1. Antecedentes

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro.

De acuerdo a las estadísticas internacionales y nacionales (DEIS, 2015; OPS & OMS, 2014), indican que a nivel mundial el suicidio es la segunda causa de muerte en personas de 15 a 29 años.

El contexto escolar tiene un rol fundamental en el desarrollo infantil y adolescente, investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión.

2. Objetivos Generales

- Guiar a profesores y Asistentes de la Educación sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión suicida e ideación suicida en el contexto escolar y educativo.
- Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
- Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.

3. Objetivos específicos:

- Establecer pasos a seguir frente a conductas autolesivas e indicar responsables de cada acción del Protocolo.
- Especificar el proceder frente al suicidio consumado del estudiante dentro del recinto escolar
- Definir pasos a seguir frente al suicidio consumado del estudiante fuera del recinto escolar.

La activación del protocolo será asumida por el Psicólogo del colegio, Nicolás Ramirez, quien deberá informar en forma inmediata y continua al Director.



4. Definiciones

Conductas Autolesivas: Realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. Una conducta autolesiva se define como toda conducta deliberada destinada a producirse daño físico directo en el cuerpo, sin la intención de provocar la muerte. La ideación y los actos que tienen intención suicida están excluidos de esta definición.

Ideación suicida: Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

Intento de suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.



5. PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS

- a. Recepción de la Información : Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el psicólogo del Colegio, así como a sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.
- b. Evaluación por psicólogo escolar: Psicólogo entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día a través de entrevista.
- c. Derivación de estudiante a Médico especialista: El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien entregará al Colegio un informe detallando el diagnóstico y sugerencias de manejo.
- d. Antes del reingreso del estudiante, Inspectora y psicólogo organizarán una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, según la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

SEGUIMIENTO

- A. Inspectora general y Psicólogo deberán realizar seguimiento sistemático del estudiante.
- B. Psicólogo deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.
- C. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.



6. PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA

- a. Recepción de la Información: Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el psicólogo del Colegio, así como a sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.
- b. Evaluación por psicólogo escolar: Psicólogo entrevistará y acogerá al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del Colegio. El psicólogo acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengan a retirar.
- c. Informar a los padres: La inspectora informará vía telefónica dentro de la primera hora de ocurridos los hechos y citar a reunión con ella y psicólogo para indicar los pasos a seguir:
 - i) En caso de ideación:
 - El Psicólogo coordinará con el encargado (a) de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo (a) en ningún momento.
 - El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
 - ii) En caso de planificación o ideación con intentos previos:
 - El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
 - Antes del reingreso del estudiante, el psicólogo organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomaran decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.
 - Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo: o Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión.
 - Es importante que el Profesor (a) Jefe esté atentos e identificar otros estudiantes vulnerables o afectados por la situación. Estos casos deberán ser derivados a psicólogos e informar a los padres, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el psicólogo, la necesidad de ser derivado a terapia psicológica externa y posteriormente el abordaje del estudiante al interior del Colegio.
 - Planificación de trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, respecto a lo ocurrido. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.



SEGUIMIENTO

- a. Psicólogo e Inspectoría general deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante.y emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre
- b. El profesional externo deberá participar en reuniones mensuales con psicólogo escolar.
- c. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.



7 PROTOCOLO FRENTE AL GESTO SUICIDA Y/O INTENTO SUICIDA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

- a. Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo al adulto responsable de la actividad escolar. El adulto responsable se comunicará con la Dirección del Colegio.
- b. Información a los padres: La inspectora general se comunicará con los padres para exponerles la situación dentro de la primera hora de ocurridos los hechos y solicitar que el estudiante sea retirado por ellos y llevado a un centro asistencial. Si los padres no pueden ir a retirar al estudiante, se deberá llevar a un servicio de urgencia. El estudiante deberá ser acompañado durante todo momento. Será obligatorio para el reingreso del estudiante contar con un certificado psiquiátrico que declare en forma explícita que está en condiciones de asistir al Colegio.
- c. Se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psico orientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:
 - Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajara con el cuerpo docente
 - Planificar el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión.
 - Es importante que el Profesor (a) Jefe esté atento e identifique otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación. Estos casos deberán ser derivados a psicólogos e informar a los padres, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el psicólogo, la necesidad de ser derivado a terapia psicológica externa y posteriormente el abordaje del estudiante al interior del Colegio.

SEGUIMIENTO

- a. Psicólogo e Inspectoría general deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante.y emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre
- b. El profesional externo deberá participar en reuniones mensuales con psicólogo escolar.
- c. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.



8. PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- i. No mover el cuerpo del lugar donde yace
- ii. Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- iii. La enfermera del Colegio deberá determinar el fallecimiento, avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.
- iv. El Director deberá comunicarse con ambos padres.
- v. Solo la Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- vi. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:
 - Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.
 - Docentes-Asistentes de la educación: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.
 - Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.
 - Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.
 - Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.
 - Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se respeten los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos.
 - Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio

SEGUIMIENTO

- a. Es fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.
- b. El psicólogo deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.



9. PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado fuera del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- I. El Director deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata se deberá:
- II. Confirmar los hechos
- III. Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad. Solo el Director podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- IV. Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:
 - Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.
 - Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional. Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.
 - Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.
 - Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se respeten los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos.

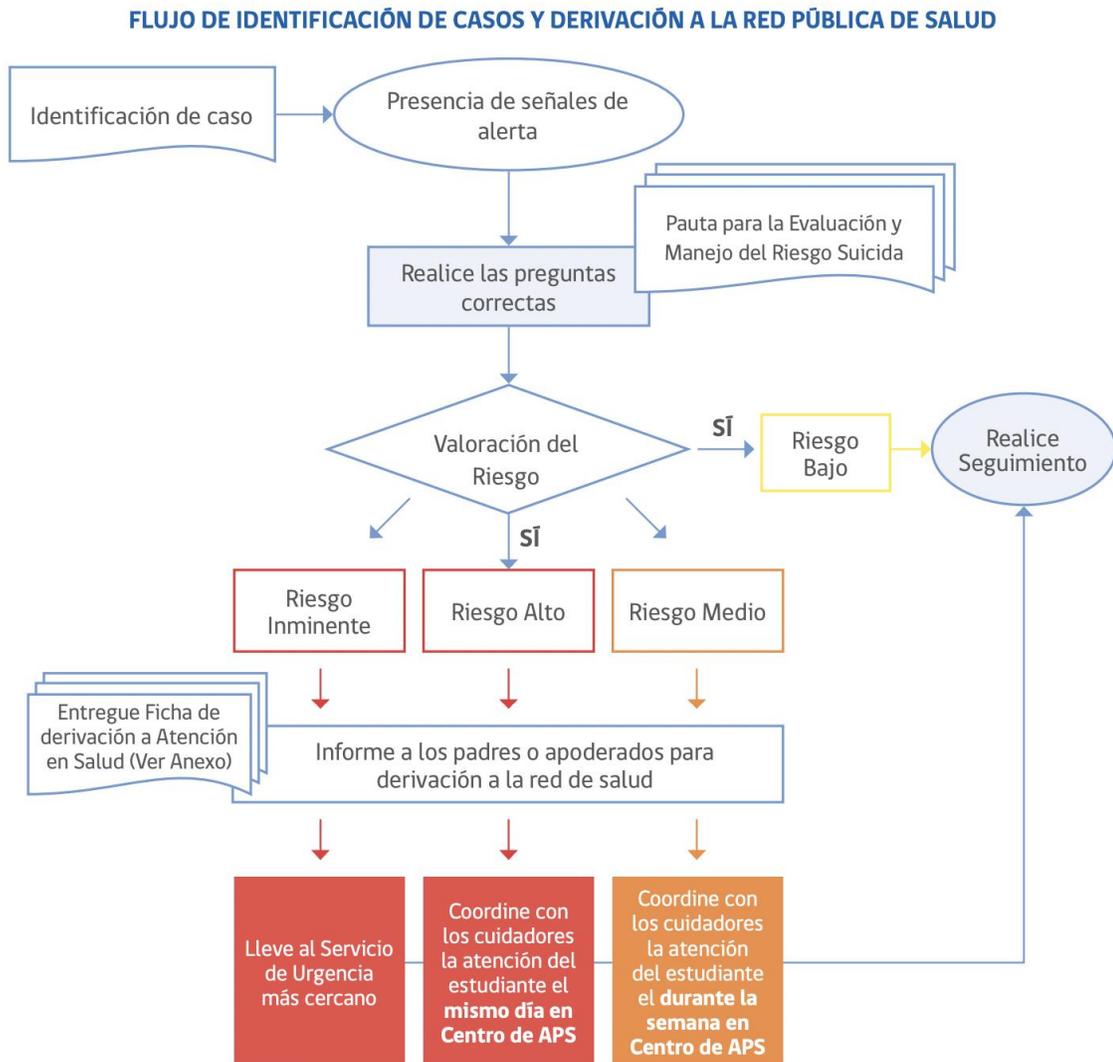
SEGUIMIENTO

- a. Es fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.
- b. El psicólogo deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.



ANEXO 1

Diagrama de flujo sobre la valoración del riesgo suicida y las medidas óptimas a considerar según lo especificado





ANEXO 2

Pauta evaluativa para la identificar valoración del riesgo suicida en la población infanto-juvenil del establecimiento

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA⁷

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	Alguna vez en la vida	
Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	En los últimos 3 meses	

Las respuestas dadas a cada una de las seis preguntas deben valorarse de acuerdo a la Pauta para la Evaluación y Manejo del Riesgo Suicida que se presenta a continuación:



ANEXO 3

Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador

Si la respuesta fue SI sólo a las preguntas 1 y 2:	
Riesgo	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.2) Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.3) Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia.4) Realice seguimiento del/la estudiante.
Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:	
Riesgo Medio	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director (o a quien éste designe) una vez finalizada la entrevista.2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana.3) Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.4) Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)
Si la respuesta fue Si a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:	
Riesgo Alto	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director (o a quien éste designe).2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a atención en salud mental en el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.3) Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:<ul style="list-style-type: none">▸ Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.▸ Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.▸ Eliminar medios letales del entorno.

Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.



ANEXO 4

FICHA DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD

1. ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Fecha	
Establecimiento educacional	
Nombre y cargo del profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

2. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Nombre	
Rut	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

3. MOTIVOS POR EL CUÁL SE DERIVA A CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA

--

4. ACCIONES EFECTUADAS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



--

Nombre
Rut
Cargo